CONTRATO OBRAS N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK-BARRIO SAN JUAN" ID 417624.

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. Hernan Y. Rivas Roman**, con **Cédula de Identidad N° 813.564**, y quien refrenda la firma el **Secretario General el Sr. Ruben D. Bogado Alvarez** con **Cedula de Identidad N° 1.282.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma unipersonal EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES del Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz**, domiciliado en Mcal. Francisco Solano López c/Rubén Rodríguez Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz**, con **Cédula de Identidad N° 1.941.011**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente,"PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK-BARRIO SAN JUAN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes derivado del proceso a **Licitación Por Contratación Directa N° 20/2022** para la "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK-BARRIO SAN JUAN''**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417624**

Otras consideraciones presupuestarias: ***NO APLICA***

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC: 1 011011-6 CEL:0984-77

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itanua - Py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 20/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad Tomas Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución I.M. N° **2021-2025/2021-196.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK-BARRIO SAN JUAN.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Identificador-Cartel para construcción de Empedrado	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000
2	72131601-002	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	1.480	1.300	1.924.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con equipo topografico	Metros cuadrados	1.480	1.135	1.679.800
4	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.480	2.505	3.707.400
5	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo	Metros cuadrados	1.480	1.434	2.122.320
6	72141505-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra	Metros cuadrados	1.480	3.000	4.440.000
7	72101703-002	CORDON CUNETA de H°	Metros cuadrados	370	75.000	27.750.000
8	72101703-002	CORDON ESCONDIDO DE H°	Metros cuadrados	64	45.000	2.880.000
9	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.295	39.000	50.505.000
10	72131701-002	Enripiado con piedra triturada sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	1.295	1.700	2.201.500
11	72102905-001	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	1.295	1.863	2.412.585
12	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	1.295	1.350	1.748.250
					Precio Total	**102.495.855**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de las obras del presente contrato será de 60 (Sesenta) días contados a partir de la

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CEL:0984
RUC N° 941011-6

Herman I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

emisión de la Orden de Inicio, el lugar de ejecución de la obra será en la Ciudad de María Auxiliadora en las calles identificadas en la planilla de precios.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas**.

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRAB AJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK- BARRIO SAN JUAN-DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA.

  - Identificador-Cartel para construcción de Empedrado
  - Limpieza general del terreno de obras.
  - Replanteo y marcación de obra, con equipo topografico
  - Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.
  - Compactación Mecánica de suelo
  - Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra
  - CORDON CUNETA de H°
  - CORDON ESCONDIDO DE H°
  - Construcción de empedrado
  - Enripiado con piedra triturada sobre pavimento empedrado.
  - Compactación, inicial, diaria y final.
  - Limpieza general y final del sitio de obras.

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA**

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la

Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas P.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P.
Itapua - Py

firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: *NO APLICA*

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre del año 2022.

Rubén D. Bogado Alvarez
Secretario General

Hernán Y. Rivas Roman
Intendente Municipal

Emilio Gustavo Cardozo Piriz
EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
Contratista

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC: 1 451011-6 CEL:0984-77